

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO

S.O. N° 06

En Lima, siendo las 10:10 horas de la mañana del día 29 de marzo de 2007, se reunieron en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en Av. Salaverry N° 655 distrito de Jesús María, 5to piso, los representantes de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso:

- Guillermo Miranda Hurtado, representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y presidente de esta Comisión.
- Gonzalo Carrillo Purín, representante alterno del Ministerio de Salud.
- Estela Roedor Carbo, representante titular del Ministerio del Interior.
- Antonio Encinas Guerra, representante alterno del Ministerio del Interior.
- Irania Escalante Del Alamo, en representación del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA).
- Jaime Víctor Zelada Bartra, representante del Ministerio Público.
- Alberto Arenas, en representación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Jesús del Castillo Rivero, representante alterno de las Organizaciones de Trabajadores.
- Julio César Barrenechea Calderón, representante de las Organizaciones de Empleadores.

Esta presente como invitada la señorita Sanna Saarto, representante de la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Toma la palabra el presidente de la Comisión, Guillermo Miranda Hurtado, para dar la bienvenida a los asistentes.

Seguidamente, el representante de las Organizaciones de Empleadores, Julio César Barrenechea Calderón, manifiesta que las acciones señaladas en el acápite empleadores del Documento de Trabajo (Anteproyecto del Plan de Acción), serán sometidas a la aprobación de su gremio, cuyo resultado comunicará al presidente de la Comisión.

Los representantes del Ministerio del Interior, pasan a realizar una exposición referida a las diferencias y conexiones existentes en los planes del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas y de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.

Al término de la exposición, los representantes del Ministerio del Interior sugieren que se de una mayor acogida al Convenio 105, Convenio sobre la Abolición el Trabajo Forzoso, dentro del Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Forzoso.

La representante de la OIT, Sanna Saarto, interviene para aclarar que el Convenio 29 fue el primero que la OIT adoptó, ello con la intención de que los estados miembros realizaran una supresión progresiva respecto al trabajo forzoso u obligatorio, por lo que tiene una naturaleza prohibitiva; mientras que la adopción del Convenio 105 se hizo después de la segunda guerra mundial, y por tanto su origen está en la prohibición del trabajo forzoso en los campos de concentración, por tal éste tiene una naturaleza impositiva de abolición.

La representante del Ministerio del Interior, Estela Roeder Carbo, opina que sería importante la implementación de una línea telefónica para denunciar los casos de trabajo forzoso, y menciona que la línea telefónica que existe actualmente para denunciar casos de trata podría ser canalizada también para denunciar casos de trabajo forzoso, logrando una complementariedad de comunicaciones.

El presidente de la Comisión, Guillermo Miranda Hurtado, manifiesta que en la implementación de una línea telefónica para estos casos hay que considerar todos los componentes que se han

trazado en el Plan y lograr que el tema se posicione por sí mismo, aún cuando se utilice una línea telefónica ya existente.

Interviene enseguida el representante del Ministerio de Salud, Gonzalo Carrillo Purín, quien manifiesta que debe tomarse en cuenta en la implementación de una línea, la gratuidad de la llamada desde cualquier teléfono así sea de distinto operador telefónico, como es el caso de la línea 100.

La representante del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), Irania Escalante Del Alamo, opina que sería importante incluir otros mecanismos que no sean el internet o la línea telefónica, dado que en las zonas alejadas donde existen poblaciones en aislamiento o en contacto inicial, no hay acceso a dichos servicios, haciéndose aún más difícil la denuncia de estos casos.

El presidente de la Comisión, Guillermo Miranda Hurtado, indica que las acciones propuestas en el Plan deben ser complementadas paralelamente con otras medidas para la lucha contra el trabajo forzoso, por ello sugiere fortalecer desde la Comisión las acciones del INDEPA frente a la tala ilegal realizada en la amazonía.

El representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), manifiesta que luego de aprobarse el "Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Forzoso" se considere la implementación y ejecución del mismo en términos estrictos, ya que hay como 11 planes aprobados en el Perú y ninguno ha logrado implementarse en su totalidad.

La representante de la OIT, Sanna Saarto, manifiesta que la organización que representa está culminando de realizar un Informe sobre el trabajo forzoso en la extracción de la castaña y la pesca artesanal en la amazonía peruana; y, que lo traerá a la Comisión a efectos de que nos ayudemos de dicho documento.

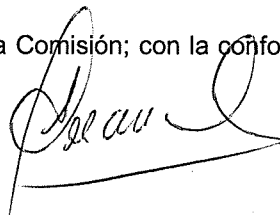
El representante alterno de las Organizaciones de Trabajadores, Jesús del Castillo Rivero, manifiesta que su gremio ha recibido denuncias de casos de trabajo forzoso de niños en la ciudad de Trujillo, en la cosecha de espárragos; y, en la ciudad de Ica, en la extracción de minerales. Le recomienda el presidente de la Comisión, que dichos casos los plasme en un informe para el día 19 de abril que se examinará el tema de la tala ilegal.

El presidente de la Comisión, Guillermo Miranda Hurtado, señala que hasta la fecha, con la sola excepción de las Organizaciones de Trabajadores, no se han recibido los comentarios de los sectores sobre el documento de trabajo, se espera que los remitan antes de semana santa ya que luego no habrá modificación del Plan.

Se llega a un acuerdo en los siguientes puntos:

1. La próxima reunión se aprobará el Plan de Acción Nacional para la Lucha contra el trabajo forzoso, por lo que solamente hasta el miércoles 3 de abril los representantes de cada sector podrán remitir sus comentarios.
2. Cada sector vinculado al tema de la tala ilegal deberá traer para el día 19 de abril, un breve informe de las acciones que se vienen realizando para combatir dicha actividad.
3. La representante del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), Irania Escalante Del Alamo, se compromete a presentar una exposición para el día 19 de abril del presente año, sobre la tala ilegal en las zonas de Ucayali y Madre de Dios.
4. Se remitirá a los representantes de cada sector vía correo electrónico el Acta de esta reunión.

Siendo las 12: 00 p.m. se da por terminada la reunión de la Comisión; con la conformidad de esta acta firman los presentes:



REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO  
29 DE MARZO DE 2007

NOMBRES/ORGANIZACIÓN	E-MAIL
Gonzalo Cerillo Purin / MINSU	
Aime Víctor Zelada Baetza / M.P.	
Estela Roeder Corso / MININTER	
Sanna Saarto / OIT	
Alberto Arenas (MIMDES)	
Jesús del Castillo Rivas CGTP	jaelcastillo@hotmail.com
Irene Escalante Del Alcaro	
LUIS ANTONIO ENCINAS GUERRA.	
GUILLERMO MIRANDA HURTADO	
JCBARRONSEÑA C. -	2 MAR. 2007

Guillermo Miranda Hurtado  
Director General  
Oficina de Asesoría Jurídica

~~183~~

184